

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 149/2025, de 12 de marzo. Aprobar la corrección de los errores detectados en el texto refundido del plan general de ordenación urbana del municipio de Kuartango, en los planos de la serie NOR 1 correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos"

Mediante Orden Foral 107/2021, de 3 de mayo, del Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Kuartango, con las condiciones señaladas en los fundamentos de dicha resolución, así como se indicó que las condiciones señaladas no eran sustanciales, por lo que una vez subsanadas se elevaría el expediente a la diputación foral, sin necesidad de someterlo a un nuevo trámite de información pública, con el fin de declarar su ejecutoriedad y proceder a su diligenciación y publicación.

Mediante Orden Foral 137/2023, de 30 de octubre, del diputado foral de Medio Ambiente y Urbanismo, se dieron por cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Foral 107/2021, de 3 de mayo, se depositó el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Kuartango en el Registro Administrativo del Planeamiento Urbanístico de Álava (número de registro 2023/23, de 6 de noviembre), así como se publicó dicha resolución en el BOTHA, junto con la normativa urbanística, el 17 de enero de 2024 (número 7).

Con fecha de entrada en el registro telemático de la Diputación Foral de Álava de 27 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Kuartango remite certificación del acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2024, en la que se aprueba la corrección de los errores detectados en los planos de la serie NOR 1 correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos" del texto refundido del plan general de ordenación urbana del municipio de Kuartango, para su envío al órgano urbanístico de la Diputación Foral de Álava.

Consta en el expediente remitido el informe del equipo redactor del plan general de ordenación urbana de Kuartango, realizado para explicar que se han detectado unos errores gráficos en los planos de la serie NOR 1, correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos". En concreto, el error producido responde al duplicado de la capa de hábitats, una de ellas situada según el sistema de referencia vigente, ETRS89, y la otra con el anterior sistema, ED50. Tras la revisión del soporte digital de los planos en que se producía la duplicación de la capa de hábitats, se ha procedido a corregir el error en los mismos, tomando como referencia la categorización prevista en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal.

Respecto a la documentación técnica del plan general de ordenación urbana de Kuartango, en el expediente remitido se aportan los planos de la serie NOR 1, correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos", en los formatos pertinentes, una vez corregidos los errores detectados.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Habida cuenta de la documentación aportada, queda suficientemente justificado en el expediente administrativo y técnico remitido por el Ayuntamiento de Kuartango los errores detectados en el vigente texto refundido del plan general de ordenación urbana Kuartango.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la corrección de los errores detectados en los planos de la serie NOR 1, correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos"; del texto refundido del plan general de ordenación urbana del municipio de Kuartango, de conformidad con el Acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2024.

Segundo.- Depositar la presente rectificación en el Registro Administrativo del Planeamiento Urbanístico de Álava.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Kuartango.

Quinto.- Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2025

La Diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

La corrección de los errores detectados en el Texto Refundido del plan general de ordenación urbana del municipio de Kuartango, en los planos de la serie NOR 1 correspondientes a la "Ordenación estructural. Clasificación y calificación global del suelo no urbanizable y condicionantes superpuestos"; ha sido inscrita en el Registro Administrativo del Planeamiento Urbanístico de Álava el 13 de marzo de 2025 con número de registro 2025/4.